

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/002185

81857

- En la comparecencia parlamentaria celebrada el 18 de diciembre de 2020, la Administradora única de RTVE manifestó que *“A partir de este año se estima que la empresa tendrá una tasa de reposición anual superior a los 200 trabajadores”*. ¿Cómo cree que va a afectar esta situación a la recurrente apelación actual a la producción externa en TVE y el consiguiente desprecio a los recursos humanos propios?

Efectivamente a partir del presente ejercicio, la Corporación RTVE, tendrá tasas de reposición anuales de aproximadamente 200 trabajadores por año. Esta tasa se corresponde con el número de bajas, esencialmente por jubilaciones, que tendremos en la plantilla. Cada año se utilizará esta misma tasa de reposición para convocar nuevos procesos selectivos de puestos fijos. Es decir, la tasa de reposición tiene en sí misma un efecto neutro sobre la plantilla, ni incrementa ni disminuye los recursos.

Aunque la tasa de reposición y las correspondientes convocatorias no tienen por qué tener un efecto sobre el esquema de producción interna o externa de RTVE, es indudable que la incorporación de nuevos perfiles profesionales a la plantilla permitirá contar con una mayor dotación de expertos en las tecnologías al alza, por ejemplo, las digitales, necesitando por tanto recurrir en menor medida al exterior.

En Madrid, a 17 de febrero de 2021

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


rtve
ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateo Isasi